



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA.**

REFERENCIA: ORDINARIO  
RADICACIÓN: 08001-31-03-003-2013-00040-00  
DEMANDANTE: DIANA CASTAÑEDA SANJUAN  
DEMANDADO: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, para allegar a los autos respuesta de la Clínica la Asunción. Para lo de su conocimiento.

Barranquilla, 14 de Octubre de 2020.

JAIR VARGAS ÁLVAREZ  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado

RESUELVE :

1. Incorporar los documentos aportados por la Clínica la Asunción (copia de la historia Clínica de la señora DIANA MILE OSPINO CASTAÑEDA) para tenerlos como prueba dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

LINETH MARGARITA CORZO COBA